



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 FEB 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

000388

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 336 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como Alcalde Subrogante José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 23 de enero de 2025, presentada por la Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Sáez.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación Suyai Angol, rut n° 65.131.984-6, representado por Sandra Garay Sáez, Rut n° [REDACTED], quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de "Feria Día del Amor", en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación Suyai Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación Suyai Angol, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

1. Autorizase, a Agrupación Suyai Angol, rut n° 65.131.984-6, representado por Sandra Garay Sáez, Rut n° [REDACTED] para la instalación y funcionamiento de "Feria Día del Amor", con 11 expositores, a realizarse desde el día martes 11 al sábado 15 de febrero de 2025, en Plaza 7 Fundaciones por calle Arturo Prat de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	FRESIA MONTOYA CARRASCO	[REDACTED]	INCENSO Y AROMATIZANTE
2	MARIA INES LLANOS PAVEZ	[REDACTED]	TEJIDO A CROCHET Y SCRUNCHIES
3	ELIZABETH DIAZ PALMA	[REDACTED]	TEJIDOS EN LANA DE OVEJA
4	JOSE MUÑOZ BRAVO	[REDACTED]	ARTESANIA EN MADERA
5	JOSELYN AGUILAR OÑATE	[REDACTED]	ARTICULOS DE MADERA
6	ROSA GONZALEZ GONZALEZ	[REDACTED]	MERMELADAS CASERAS
7	CANDHY TAPIA REYES	[REDACTED]	LANAS Y TEJIDOS
8	SANDRA GARAY SAEZ	[REDACTED]	JOYAS DE PLATA •
9	YESENIA ORTEGA DIAZ	[REDACTED]	ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS
10	NANCY PALACIOS NAHUEL	[REDACTED]	ACEITES ESCENCIALES Y CREMAS
11	PATRICIA DIAZ TRONCOSO	[REDACTED]	PINTURA EN YESO

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohibe arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/AUM/dmm

**DISTRIBUCION:**

- Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Saez
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

*El Angol que todos queremos*

rentas@angol.cl / Fono 657083